

Expediente: **5635/23**

Carátula: **MONROY RODOLFO ALEJANDRO C/ BARBOZA MARIA ALEJANDRA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *BARBOZA, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO*

20213356810 - *MONROY, RODOLFO ALEJANDRO-ACTOR*

30716271648409 - *DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. IV Nom. C.J. CAPITAL*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5635/23



H106018188360

JUICIO: MONROY RODOLFO ALEJANDRO c/ BARBOZA MARIA ALEJANDRA s/ DESALOJO.
EXPTE. N° 5635/23

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al informe del Juzgado de Paz de Cebil Redondo con fecha de recepción 06/11/2024:

1) De lo informado, a conocimiento.

2) Habiéndose denunciado la existencia de menores en el inmueble objeto de la presente litis, atento a las previsiones del art. 103 del Código Civil y Comercial de la Nación, requiérase la intervención del Ministerio Público. A tal fin, notifíquese el presente a la Densoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV° Nominación para su intervención. Notifíquese la digitalmente del presente haciéndole saber que las actuaciones se encuentran incorporadas al expediente digital para su toma de conocimiento (art. 188 y art. 193 del CPCyC).DAVM.

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.